



TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 119617
CUI. 11001020400020210198300
ACCIONANTE COOPERATIVA EPSISFARMA EN LIQUIDACIÓN
ACCIONADOS: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA- SALA DE CASACIÓN LABORAL.

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy primero (1) de octubre de 2021, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de un (1) día, en la ventanilla de esta secretaria y en la página WEB de esta Colegiatura, en aras de notificar auto del veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). emitido por el H. Magistrado **EYDER PATIÑO CABRERA** de la Sala de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, por medio del cual **AVOCÓ** conocimiento de la acción de tutela promovida la COOPERATIVA EPSISFARMA EN LIQUIDACIÓN en contra de la Sala de Casación Laboral -Sala de Descongestión n.o 3- de la Corte Suprema de Justicia en virtud del fallo CSJ, SL3545-202-, rad. 65137. Trámite constitucional en el que se dispuso **VINCULAR a EMPERATRIZ ROJAS**, Farmacia Clínica Saludcoop Neiva, Cooperativa de Trabajo Asociado Serviactiva, ARP La Equidad, el Juzgado 3° Laboral del Circuito y la Sala Laboral del Tribunal, ambos de Neiva y, a las partes e intervinientes dentro del proceso ordinario y extraordinario [rad. 65137].

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes en el proceso Ordinario Laboral 410013105003-2009-00017 y extraordinario [rad. 65137], así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional, en especial a; Diana Damaris Sánchez Peña- apoderada de Equidad Seguros Generales, Emperatriz Rojas Demandante, a los apoderados de la Farmacia Clínica Saludcoop de Neiva y demás partes e intervinientes reconocidos al interior del proceso.

Adjunto copia del mencionado auto y de la demanda de tutela, con la finalidad de que en el término improrrogable de un (1) día a partir de esta notificación, ejerza el derecho de contradicción y se pronuncie sobre los hechos y pretensiones contenidos en la demanda. Agradezco enviar su respuesta a los siguientes correos electrónicos: despenaltutelas006lj@cortesuprema.gov.co y despenal006ep@cortesuprema.gov.co y secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Oficial Mayor

Lina Sutaneme.
Revisó Hector Blanco